



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 5 DE MARZO DE 1985

NUMERO 18

SUMARIO

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

Pág.

Consejería de Agricultura y Comercio

- CORRECCION de errores al Decreto 4/85 de 4 de febrero de la Consejería de Agricultura y Comercio sobre forma de revisión de las subvenciones a las Corporaciones Locales en materia de Reforma de las Estructuras Comerciales 248

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- RESOLUCION de 26-II-85 de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre venta directa parcela de terreno no utilizable en c/ grupo Encabo a D. Ramón Antón Sánchez 248
- RESOLUCION de 26-II-85 de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre enajenación de parcelas en la F-2 de Santa María de las Lomas 249
- RESOLUCION de 26-II-85 de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre enajenación de solares industriales en el «Bosquete» de Pueblonuevo de Miramontes 249

Pág.

- RESOLUCION de 26-II-85 de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre venta directa de parcela no utilizable en la c/ San Isidro de Rosalejo a D. Hugo Vialas Herrerueta ... 249

- RESOLUCION de 26-II-85 de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre enajenación parcela de terreno rústico sita en la F-10 de la zona de influencia de Tiétar del Caudillo. 250

- RESOLUCION de 26-II-85 de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre enajenación de 12 parcelas de terrenos rústicos sitas en el «Ruedo» de Tiétar del Caudillo 250

Consejería de Industria y Energía

- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.365 251
- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/11.595 251
- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/11.729 252
- RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.354 252

IV. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

- ANUNCIO de contratación de suministros de material deportivo para instalaciones deportivas municipales y escolares de la Región Extremeña 253
- ANUNCIO de adjudicación de los servi-

Pág.

cios de Restaurante en Piscina, Bar piscina, Hípica y Campo de Fútbol de las instalaciones de la Ciudad Deportiva de Cáceres, y Bar Piscina «Donoso Cortés» de Cáceres 253

Consejería de Industria y Energía

- ANUNCIO de Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas 254

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores al Decreto 4/85, de 4 de febrero, de la Consejería de Agricultura y Comercio sobre forma de revisión de las subvenciones a las Corporaciones Locales en materia de Reforma de las Estructuras Comerciales.

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, inserto en el Diario Oficial de Extremadura núm. 12 de 12 de febrero, página 163 se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo, párrafo 1, línea primera, donde dice: «...B.O.E.» debe decir: «D.O.E.»

En el párrafo 3, última línea, donde dice: «... B.O.E.» debe decir: «(BB.OO.E.)».

En el párrafo 4, línea dos, donde dice: «epígrafe», debe decir: «epígrafes».

En el párrafo 5, línea dos, donde dice: «... (B.O.E. de...), debe decir: (B.O.E. del...).

En en ANEXO, punto 6, donde dice «Kt = Índice nacional de mano de...» debe decir: «Ht = Índice nacional de mano de...».

El Secretario General Técnico,
JOSE ABELLAN GOMEZ

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre venta directa parcela de terreno no utilizable en c/ Grupo Encabo a D. Ramón Antón Sánchez.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela para la venta directa de parcela de terreno no utilizable en c/ Grupo Encabo a don Ramón Antón Sánchez.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31-1-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de venta directa tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 109.000 pesetas. (Ciento nueve mil pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presu-

puesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 181.110.000 pesetas

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Talayuela es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la venta directa de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres el día 22 de febrero de 1985.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Talayuela.

Cáceres, a 26 de febrero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre enajenación de parcelas en la F-2 de Santa María de las Lomas.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela para la enajenación de Parcelas en la F-2 de Santa María de las Lomas.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 3-1-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 341.000 pesetas. (Trescientas cuarenta y una mil pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 181.110.000 pesetas

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Talayuela es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres el día 20 de febrero de 1985.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que el han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Talayuela.

Cáceres, a 26 de febrero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre enajenación de solares industriales en el «Bosquete» de Pueblonuevo de Miramontes.

Examinado el expediente instruido por el

Ayuntamiento de Talayuela para la enajenación de solares industriales en el «Bosquete» de Pueblonuevo de Miramontes.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 3-1-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 1.047.800 pesetas. (Un millón cuarenta y siete mil ochocientos pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 181.110.000 pesetas

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Talayuela es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres el día 20 de febrero de 1985.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Talayuela.

Cáceres, a 26 de febrero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre venta directa de parcela no utilizable en la c/ San Isidro de Rosalejo a D. Hugo Vialas Herrerueta.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela para la venta directa de parcela no utilizable en c/ San Isidro de Rosalejo a don Hugo Vialas Herrerueta.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31-1-85, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de venta directa tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 20.000 pesetas (Veinte mil pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 181.110.000 pesetas

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Talayuela es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la venta directa de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, el día 22 de febrero de 1985.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Talayuela.

Cáceres, a 26 de febrero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre enajenación parcela de terreno rústico sita en la F-10 de la zona de influencia de Tiétar del Caudillo.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela para la enajenación de parcela de terreno rústico sita en la F-10 de la zona de influencia de Tiétar del Caudillo.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 3-1-85 adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 174.400 pesetas. (Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 181.110.000 pesetas

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Talayuela es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, el día 22 de febrero de 1985.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Talayuela.

Cáceres, a 26 de febrero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela sobre enajenación de 12 parcelas de terrenos rústicos sitas en el «Ruedo» de Tiétar del Caudillo.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Talayuela para la enajenación de 12 parcelas de terrenos rústicos sitas en el «Ruedo» de Tiétar del Caudillo.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 3-1-85 adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 479.400 pesetas. (Cuatrocientas setenta y nueve mil cuatrocientas pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 181.110.000 pesetas

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Talayuela es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Ex-

celentísima Diputación Provincial de Cáceres, el día 22 de febrero de 1985.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Talayuela.

Cáceres, a 26 de febrero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Manuel Gañán Torrecusa y otros, con domicilio en Augusto Vázquez 7-1.º-C. Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Manuel Gañán Torrecusa y otros, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 46 bis línea La Adelantada.
Final: C.T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'9.
Tensión de servicio: 6'2-20 KV.
Conductores: Al-ac 3x31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca La Corchuela en Badajoz.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 75 KVA.
Relación de transformación: 6,2-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Mejoras agropecuarias.

Presupuesto pesetas: 2.913.317.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.365.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de diciembre de 1984,

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Cía Sevillana de Electricidad, S. A. con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía Sevillana de Electricidad, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 8 LAT. Puebla Prior-Ribera.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,13.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 X 31,10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto PK 13 Cra. Badajoz-613 en Puebla del Prior.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.

Presupuesto pesetas: 5.604.328.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.766/11595.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de diciembre de 1984,

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. con domicilio en Parque de Castelar núm. 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C. T. Juan de Ribera en Badajoz.

Final: C. T. Asilo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,285.

Tensión de servicio: 5-20 KV.

Conductores: Al 3 (1 X 150) mm.² de sección.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 1.148.850.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.729.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de diciembre de 1984,

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de S.A.T. Virgen de Guadalupe, con domicilio en Pintor Rivera, 3, Zurbarán, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a S.A.T. VIRGEN DE GUADALUPE la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 76 bis línea S. Amalia - Vegas Altas.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0,93.

Tensión de servicio: 13,2-20 kv.
Conductores: Al-Ac 3 X 31,10 mm.² de sección.
Apoyos: Hormigón.
Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca El Machal en Villanueva de la Serena.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 125 KVA.
Relación de transformación: 13,2-20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación finca El Machal.

Presupuesto pesetas: 2.540.989.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.354.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de diciembre de 1984,

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

IV. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de contratación de suministro de material deportivo para instalaciones deportivas municipales y escolares de la Región Extremeña.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de concurso la contratación del siguiente suministro: Material deportivo para instalaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Presupuesto de licitación: 11.250.000 pesetas.

Plazo de entrega: 60 días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación.

Fianza provisional: 2 por ciento del presupuesto de licitación.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, Secretaría General Técnica.

Documentación que deben presentar: Los documentos que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Modelo de proposición:

Don, con residencia en, calle o plaza núm., con D. N. I. número, expedido en, el día enterado del anuncio publicado en el D. O. E. del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al suministro de, se compromete en nombre propio (o de la empresa que represente), a efectuar dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la notificación de la aprobación del contrato.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Las proposiciones se entregarán en mano en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, durante el plazo de presentación de ofertas que terminará el vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura por la que se anuncia la adjudicación de los Servicios de Restaurante en Piscina, Bar-Piscina, Hípica y Campo de Fútbol de las Instalaciones de la Ciudad Deportiva de Cáceres, y Bar Piscina «Donoso Cortés» de Cáceres.

Se anuncia concurso para la contratación de los Servicios reseñados.

El Canon mínimo de explotación se fija en la cantidad de setecientas mil pesetas anuales (700.000 pesetas), pagaderas en la forma que se determina en el pliego de condiciones.

La fianza provisional se fija en catorce mil pesetas (14.000 pesetas).

El plazo de explotación se fija del 1 de febrero de 1985 al 31 de diciembre de 1985.

El Pliego de Bases para la adjudicación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, Avda. de Huelva, 2, y en el Servicio Territorial de dicha Consejería en Cáceres, c/ Ancha, 6.

Se admitirán proposiciones en dichas dependencias hasta las 13 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Deberán ajustarse las proposiciones al Pliego de Bases de contratación.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S. A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. Trujillo
Final: E.T.D. La Cumbre.
Términos municipales afectados: Trujillo-La Cumbre.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13-20 KV.
Longitud en m.: 9.480.
Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 54'6 mm². de sección.
Presupuesto en pesetas: 13.633.359.
Finalidad: Mejora del Servicio.
Referencia del expediente: AT-3.871.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: D. Natale Chimento Decaro.
Domicilio: Sargento B. Gómez, 4. Zahínos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Ejido en Zahínos.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Ampliar la potencia instalada de 15 a 25 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.066/11.790.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Miguel Angel Pitarch Rico, con domicilio en San Pedro de Alcántara, 6. Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: entre los apoyos 146 y 147 de la línea Galisteo-Riegos Alagón, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Riobobos.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 120.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 27'8 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Pajares.

Número de transformadores: 1.

Tipo Intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5% 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 659.135.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: AT-3.873.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de diciembre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Sumasal, con domicilio en Polígono Industrial de Madrigalejo, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Torre metálica n.º 14 del Ramal del Sector XIV, línea Canal de Orellana en las Vegas Altas del río Guadiana.

Final: Nave industrial.

Términos municipales afectados: Madrigalejo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Pol. Industrial (Madrigalejo)

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.373.142.

Finalidad: Aserradero y fábrica de Palets.

Referencia del expediente: AT-3.874.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de diciembre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, n.º 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. n.º 2 de Villanueva de la Vera.

Final: C.T. n.º 4 de Villanueva de la Vera. Términos municipales afectados: Villanueva de la Vera.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 522.

Materiales: Conductores: Subt. 3 (1x50) mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Villanueva de la Vera.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5% 380/220/4 127 V.

Presupuesto en pesetas: 6.687.219.

Finalidad: Mejora del Servicio.

Referencia del expediente: AT-3.881.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de diciembre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Francisco González Fernández, con domicilio en Casas de Millán, Avenida Generalísimo, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 2 de Casas de Millán, propiedad de Eléctrica del Oeste, S. A.

Final: C.T. proyectado.

Término municipales afectados: Casas de Millán.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 45.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Almazara Santa Cruz.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$
220/127 V.

Presupuesto en pesetas: 216.408.

Finalidad: Almazara.

Referencia del expediente: AT-3.875.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de diciembre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Manuel Diz Mateos, con domicilio en c/ Alberto Alcocer, 45-6.º B Madrid-28016, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 45 línea de Iberduero, Trujillo a Jaraicejo.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 934.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca El Bujío, CN-V Km. 247.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$
380/220.

Presupuesto en pesetas: 2.221.467.

Finalidad: Usos agrícolas y vivienda.

Referencia del expediente: AT-3.883.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este

Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de diciembre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de María de los Angeles Martínez-Estélez y cuatro más, con domicilio en Valencia de Alcántara, Parque de España, 12, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 95 línea Membrío-Valencia de Alcántara.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 4.738.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Rodela y Chaves.

Número de transformadores: 2

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 y 25 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$
380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 9.428.176.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.859.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de diciembre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con

domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, n.º 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 40 línea circunvalación a Plasencia.

Final: Apoyo n.º 2 línea proyectada.

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 370.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 54'6 mm.²

Presupuesto en pesetas: 627.714.

Finalidad: Sustitución línea actual de alimentación a CT Matadero y Cotillo en Plasencia.

Referencia del expediente: AT-3.885.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de diciembre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Josefa Rodríguez Aceituno con domicilio en Jarandilla de la Vera. General Yagüe, 22 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 65 línea de Hidroeléctrica Española, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Valverde de la Vera.

Tipo Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 680.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca los Gorrionales.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000 $\pm$ 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.933.841.

Finalidad: Secaderos de Tabaco y Riegos.

Referencia del expediente: AT-3.861 CF.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de diciembre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Julio Martín García con domicilio en Navalморal de la Mata. General Mola, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4 línea particular de D. B. Moreno.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Rosalejo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 278.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 3 x 31'10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zona de Regadío de Rosalejo F-37.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15/20-380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.127.522.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: AT-3.878.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a

información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de diciembre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres. P. Sánchez Asensio número 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 127 línea Torrecilla de la Tiesa-Aldeacentenera.

Final: Apoyo número 129 de la misma línea. Términos municipales afectados: Aldeacentenera.

Tipo Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 303.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 54'6 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Presupuesto en pesetas: 352.310.

Finalidad: Desviar la línea para evitar el cruzamiento por el patio del colegio público en la localidad de Aldeacentenera.

Referencia del expediente: AT-3.880.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de diciembre de 1984.

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres